



REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Club Deportivo Cruz Azul".

ANTUCO, 29 NOV 2024

Nº 008311 /

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Nº 9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- El Acuerdo Nº 824 de fecha 06.09.24, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- Convenio Nº 32 del 29 de noviembre de 2024, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la Organización Comunitaria "Club Deportivo Cruz Azul" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Cuadro Angular Intercomunal, Monitor Deportivo**".
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

**DECRETO**

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Cuadro Angular Intercomunal, Monitor Deportivo**".
- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 32 de fecha 29 de noviembre de 2024 de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Club Deportivo Cruz Azul" RUT Nº 71.972.900-2, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto, y en el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 15 de diciembre de 2024.
- IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.
- TRANSFÍERASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta Nº 55171876434, Cuenta Chequera Electrónica, Banco Estado, a nombre de la Organización Club Deportivo Cruz Azul, Rut. 71.972.900-2, representada legalmente por el Sr. Carlos Astete Yañez, Rut Nº 19.600.009-7. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIEGO PEÑA GUTIERREZ  
ALCALDE(S)

DPG / CPG / RTM / pcp.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Club Deportivo Cruz Azul
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /



**CONVENIO 32 / 2024**

En Antuco, a 29 de noviembre de 2024, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde (S) Sr. Diego Peña Gutiérrez, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada “**Club Deportivo Cruz Azul**”, RUT N° 71.972.900-2, con domicilio en Baquedano N° 250, Comuna de Antuco, representada en este acto por la Sr. **Carlos Astete Yañez**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 19.600.009-7, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Organización denominada: “**Club Deportivo Cruz Azul**”, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 71.972.900-2, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 824 / 24, adoptado en Sesión Ordinaria N° 115 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado “**Cuadro Angular Intercomunal, Monitor Deportivo**”.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

| DETALLE                                  | MONTO ESTIMADO     |
|------------------------------------------|--------------------|
| Implementación Deportiva                 | 1.000.000.-        |
| Monitor Deportivo                        | 1.000.000.-        |
| <b>Aporte de Subvención Municipal \$</b> | <b>2.000.000.-</b> |

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

**SEGUNDO:** La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

**TERCERO:** La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la “Ordenanza de subvenciones Municipales”, y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

**CUARTO:** El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

**QUINTO:** A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

CLUB DEPORTIVO  
“CRUZ AZUL”  
Rut: 71.972.900-2  
Antuco

*Carlos A. Y.*  
**CARLOS ASTETE YAÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL**

*[Firma]*  
**DIEGO PEÑA GUTIERREZ**  
**ALCALDE (S)**

*[Firma]*  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN

: Club Deportivo Cruz Azul

1.2.-R.U.T. Nº

: 71.972.900-2 DOMICILIO: Baquedano 250

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA

: Decreto Interior Nº \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Decreto Alcaldicio Nº \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

OTORGADA POR

: MUNICIPALIDAD ANTUCO FOJAS: \_\_\_\_\_

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN

: DEPORTIVA

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

: Carlos Astete Yañez

1.6.-CEDULA IDENTIDAD

: 19.600.009-7 TELEFONO: 987495871

1.7.-DOMICILIO

: Santa Rosa SIN

1.8.-NOMBRE TESORERO (a)

: Monica Rivera Jelves

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD

: 15.485.767-2 TELEFONO: 985608664

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN

-FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: \_\_\_\_\_

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

: Cuadro Angular Intercomunal Monitor Deportivo

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

| NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas. |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO                                  | MONTO PARCIAL \$ |
| Implementación Deportiva                                                                  | \$ 1.000.000     |
| Monitor Deportivo                                                                         | \$ 1.000.000     |
|                                                                                           |                  |
|                                                                                           |                  |
| MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$                                                | 2.000.000        |

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: ☐

6.- Número Cuenta Bancaria: 55171876434 Tipo Cuenta: CHEQUERA ELECTRONICA Banco: BANCO ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Monica Rivera Jelves CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 15.485.767-2

CARGO: TESORERA FECHA DE LA SOLICITUD: 26-11-2024

TELEFONO: 985608664 CORREO ELECTRONICO: monicajelves06@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

CLUB DEPORTIVO  
"CRUZ AZUL"  
Rut: 71.972.900-2  
Antuco

Carlos A. Y.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: \_\_\_\_\_

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
OFICINA DE PARTES  
FECHALLEGADA: 26 NOV 2024  
INGRESO F. 5640-086  
PASE A:  
PARA:  
☐ Estudiar y Proponer  
☐ Su Conocimiento  
☐ Por Cumplimiento  
☐ Proponer Oficio  
☐ Informarme al Respecto  
☐ Depto. de  
Fecha Salida  
FIRMA

YJF

(Signature)

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
27 NOV 2024  
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

FORMULARIO N°2.  
Proyecto de Subvención Municipal Año 2024.  
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : CUADRO ANGULAR Intercomunal Monitor Deportivo  
Tipo de Proyecto y/o Programa : FORMATIVO DEPORTIVO  
Sector o Unidad Beneficiaria Local : URBANA  
Grupo de interés-Beneficiario : JUVENILES  
Organización Ejecutora : CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL  
N° de Beneficios Directos : 20 N° de Beneficiarios Indirectos: 120 Final 200  
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio: NOVIEMBRE  
Mes (es) Fecha de Término: 10 DICIEMBRE

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

FOMENTAR EL DEPORTE Y RECREACION ENTRE LOS INTEGRANTES DE NUESTRO CLUB DESARROLLANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL APRENDIZAJE A TRAVES DE UN MONITOR

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

PORQUE ES NECESARIO Y URGENTE TRABAJAR CON ELLOS PARA ASI MANTENERLOS LEJOS DE LOS VICIOS (DROGA Y ALCOHOL) VIDA SEDENTARIA

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MATERIALES Y/O ARTICULOS                                      | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL \$ |
|----------|------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|          |                  | IMPLEMENTOS DEPORTIVOS                                        |                 | \$1.000.000    |
|          |                  | (PREMIACION, equipo, balones, medallas, GUANTES, MAILA ANCOS) |                 |                |
|          |                  | MONITOR DEPORTIVO                                             |                 | \$1.000.000    |
|          |                  |                                                               |                 |                |
|          |                  |                                                               |                 |                |
|          |                  |                                                               | TOTAL\$         | 2.000.000      |

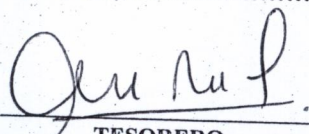
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

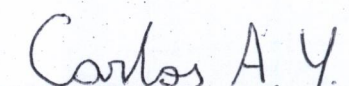
SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000  
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0  
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0  
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, .....

  
TESORERO  
FIRMA

CLUB DEPORTIVO  
"CRUZ AZUL"  
Rut: 71.972.900-2  
Antuco

  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



Ref.: Acredita Acuerdo N° 824 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

**CERTIFICADO N° 331 / 2024**

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

|            |                    |
|------------|--------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 115 |
| FECHA      | : 06.09.2024.      |
| CIUDAD     | : Antuco.          |
| LUGAR      | : Salón Municipal  |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 824 /24.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Deportivo "Cruz Azul"; RUT.: 71.972.900-2, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para financiar Cuadrangular Intercomunal de Fútbol, Monitor Deportivo y Colaciones. Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, septiembre 11 de 2024.

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12 SEP 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CPG /jra.



SECRETARIO MUNICIPAL  
CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
BAQUEDANO S/N ANTUCO

RUT  
71972900-2



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202407045691

FECHA EMISIÓN 15/11/2024

RUT USUARIO 15485767-2

CÉDULA

USUARIO MONICA CARMEN RIVERA JELVES

Recuerde no proceder a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA

JUNTA DE VECINOS VILLA JARDÍN  
Personalidad Jurídica 089/06  
RUT: 65.639.680-6  
Las Hortensias # 100 -D  
Antuco



Fecha: 22 noviembre 2024

## CERTIFICADO DE RESIDENCIA

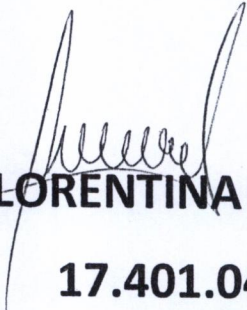
Certifico que Don (a): **Carlos Astete Yañez.**

Rut :**19.600.009-7**

Tiene domicilio en: **Santa Rosa s/n , Antuco.**

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

*\*Valido por 30 días a contar de la fecha\**

  
**FLORENTINA MUÑOZ**

**17.401.046-3**

**Presidenta**

JUNTA DE VECINOS  
"VILLA JARDIN"  
Rut: 65.639.680-6  
Pers. Jurídica: 089/06  
ANTUCO



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-11-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263787 con fecha 08-06-1990.  
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL  
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO  
ANTUCO  
REGION DEL Bío Bío  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-06-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-02-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

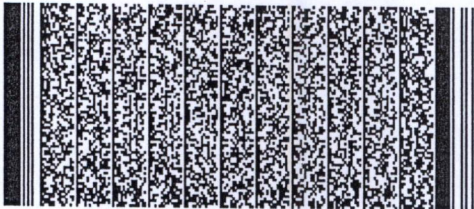
| CARGO      | NOMBRE                           | R.U.N.       |
|------------|----------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ       | 19.600.009-7 |
| SECRETARIO | CLAUDIA PATRICIA JELVES MANCILLA | 15.485.808-3 |
| TESORERO   | MONICA CARMEN RIVERA JELVES      | 15.485.767-2 |
| DELEGADO   | JORGE RODRIGO TARIFEÑO JELVES    | 18.291.888-1 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Noviembre 2024, 16:21.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500595428244

Código Verificación:  
ad1e2fe62109



500595428244

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-11-2024

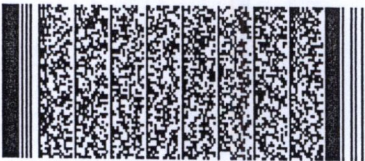
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263787 con fecha 08-06-1990.  
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL  
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO  
ANTUCO  
REGION DEL BIO BIO  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-06-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Noviembre 2024, 16:21.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



# Certificado de Inscripción

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL**, RUT **71.972.900-2** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/08/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ</b> |
| RUT del Representante Legal      | : <b>19.600.009-7</b>               |
| Nombre de la Institución         | : <b>CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL</b>   |
| RUT de la Institución            | : <b>71.972.900-2</b>               |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>25/11/2024</b>                 |

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL  
COMUNA ANTUCO

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**CARLOS ASTETE YAÑEZ**, Rut, 19.600.009-7, Presidente del Club Deportivo CRUZ Azul, de la Comuna de Antuco, Rut 71.972.900-2, viene a declarar que esta Institución no mantiene rendiciones pendientes con el municipio, ni con ninguna Institución del estado. -

En Antuco noviembre 25 de 2024.-

CLUB DEPORTIVO  
"CRUZ AZUL"  
Rut: 71.972.900-2  
Antuco

*Carlos A. Y.*

**CARLOS ASTETE YAÑEZ  
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO  
CRUZ AZUL**

**ANEXO DE ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS****ANTECEDENTES DEL CLIENTE**

|                                              |                                       |                       |
|----------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| <b>Razón Social</b> CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL |                                       | <b>Rut</b> 71972900-2 |
| <b>Dirección</b> BAQUEDANO S/N               |                                       | <b>Comuna</b> ANTUCO  |
| <b>Ciudad</b> ANTUCO                         | <b>Email</b> MONICAJELVES06@GMAIL.COM |                       |

**Nro. de Cuenta:** 55171876434**Nombre Rep. 1:** ASTETE YAÑEZ

CARLOS FELIPE

**Nombre Rep. 2:** RIVERA JELVES

MÓNICA CARMEN

**Nombre Rep. 3:****DECLARO HABER RECIBIDO CONFORME LO SIGUIENTE** (marque con una X)

|                                              |  |
|----------------------------------------------|--|
| Contrato de Cuenta                           |  |
| Contrato de Tarjeta de Débito Cuenta         |  |
| Contrato de Prestación de Servicios 24 Horas |  |
| Anexo de Aceptación de Productos             |  |

Mi firma en el presente documento confirma mi aceptación al producto indicado, como asimismo acredita la recepción del respectivo Contrato y el Anexo de Tarifas.

|                                 |                                                 |                                 |                                                 |                                 |                                                 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| <div>Firma</div>                | <div>Huella dactilar<br/>(pulgar derecho)</div> | <div>Firma</div>                | <div>Huella dactilar<br/>(pulgar derecho)</div> | <div>Firma</div>                | <div>Huella dactilar<br/>(pulgar derecho)</div> |
| REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE |                                                 | REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE |                                                 | REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE |                                                 |

**Fecha firma cliente:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_*Copia Cliente*

Miguel Andrés Peña Navarro  
Profesor Pedagogía en Educación Física y Salud

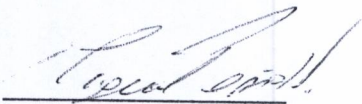
Fecha, \_\_\_\_\_

COTIZACION

A : Club Deportivo Cruz Azul  
Rut :71.972.900-2

| MESES     | VALOR         |
|-----------|---------------|
| 3 Meses . | \$1.000.000.- |
| TOTAL     | \$1.000.000.- |

Entrenamiento de Futbol, nivel básico, técnicas ..... a  
niños y niñas pertenecientes al Club Deportivo Cruz Azul, serie Tetes e Infantil.



FIRMA



LUIS HUMBERTO ORELLANA CHICANO  
DEPORTES - CAZA Y PESCA - DELIVERY  
COLO COLO 215  
LOS ANGELES  
Fono: 432345620  
Email: lasport@hotmail.cl

R.U.T.: 9.769.521-0  
COTIZACION  
N° 1395

LOS ANGELES

LOS ANGELES, 15 de Noviembre de 2024

Señor (es): CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL RUT: 71.972.900-2  
Dirección: BAQUEDANO S/N Ciudad: ANTUCO  
Comuna: ANTUCO Giro: DEPORTES

| N° | Producto                                        | Cantidad | Precio  | Desccto | Total   |
|----|-------------------------------------------------|----------|---------|---------|---------|
| 1  | TROFEO GRABADO 3007A+ 46CM                      | 1        | 31.990  | 0       | 31.990  |
| 2  | TROFEO GRABADO 3007B 37CM                       | 1        | 25.990  | 0       | 25.990  |
| 3  | TROFEO GRABADO 3007C 33CM                       | 1        | 23.990  | 0       | 23.990  |
| 4  | EQUIPO SEMI SUBLIMADO LIGA CAM+SHORT            | 17       | 21.990  | 0       | 373.830 |
| 5  | SET ARQUERO ETOÓ PREMIER PLUS AZ/TQ XL          | 1        | 22.990  | 0       | 22.990  |
| 6  | MEDIA FUTBOL ADULTO DRB                         | 18       | 3.990   | 0       | 71.820  |
| 7  | MEDALLAS GRABADAS LOGO Y CINTA                  | 83       | 2.000   | 1.520   | 164.480 |
| 8  | BALON OLYMPHUS THERMOB FUTBOL CAMPO SAN LUIS #5 | 3        | 26.990  | 0       | 80.970  |
| 9  | BALON FUTBOL TRAIN KS 32S TANGO N°5             | 3        | 21.990  | 0       | 65.970  |
| 10 | GUANTE REUSCH STARTER SOLID JR6                 | 1        | 15.990  | 0       | 15.990  |
| 11 | GUANTE MASTER AM 10                             | 1        | 15.990  | 0       | 15.990  |
| 12 | RED FUTBOL HEXAGONAL CAJON E33A 6011            | 1        | 105.990 | 0       | 105.990 |

TOTAL

1.000.000

Cotización válida por 30 días  
Valores contienen IVA



**CERTIFICADO** Nº: 326.1

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional, CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL, de la Comuna de Antuco, Rut 71.972.900-2, representado por su representante legal Sr. Carlos Ateste Yáñez, rut 19.600.009-7, se encuentra activa, con personalidad jurídica vigente, sin fines de lucro, con reuniones periódicas, postulaciones a proyectos y actividades deportivas constantes, dentro y fuera de la comuna. -

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.



Antuco, noviembre 25 de 2024.-

**FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ**  
**DIRECTOR**  
**DIRECC. DES. COMUNITARIO**

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

ANTUCO

ANTUCO, Agosto 29 de 2023

SEÑOR  
MIGUEL ABUTER LEON  
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
P R E S E N T E

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL  
ANTUCO se dirige a la primera autoridad y por su intermedio a los Honorables concejales con el fin de solicitar que este club Deportivo sea considerado en la SUBVENCION MUNICIPAL para el año 2024 de un CUADRANGULAR INTERCOMUNAL DE FUTBOL, MONITOR DEPORTIVO Y COLACIONES por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) de acuerdo a programación anual fomentando el deporte y la actividad física en nuestros niños y jóvenes.

En la espera de su acogida favorable, le saluda muy cordialmente.

CLUB DEPORTIVO  
"CRUZ AZUL"  
Rut: 71.972.900-2

Antuco  
CARLOS ASTETE YANES  
PRESIDENTE

*Carlos A. Y.*